

## ACTA

**Órgano:** Mesa de Contratación

**Fecha sesión:** 5 de abril de 2024. **Nº sesión:** Segunda

**Objeto de la sesión:** Valoración criterios evaluables mediante juicio de valor, apertura criterios evaluables de forma automática, valoración de criterios evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación.

**Objeto del contrato:** Servicio de lavado de contenedores y sus ubicaciones en el municipio de Alcalá de Guadaíra

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto

**Expediente:** PA002SER2024

### **Asistentes:**

- Presidente:** Juan Carlos García Marín, Técnico de Aira Gestión Ambiental.
- Secretaria:** Marta Delgado Fernández, Responsable de Contratación.

Siendo las 12:40 horas del día anteriormente indicado, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada, para proceder a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de las empresas admitidas:

<b>LICITADORES</b>	<b>CIF</b>
1.- Althenia S.L.U.	B92445493
2.- CONTENUR, S.L	B82806738
3.- REPARACION DE MOBILIARIO URBANO CONTESUR S.L.	B90391012

Tras la apertura de los criterios evaluables mediante juicio de valor se remitió al técnico encargado para que emitiera un informe de valoración. Con fecha 3 de abril de 2024, por parte del Jefe de Servicio de Operaciones de Aira Gestión Ambiental, Manuel Medina Murillo, se emite un informe técnico de valoración con el siguiente resultado final de puntuaciones:

<b>Empresa</b>	<b>Memoria</b>	<b>Programa de trabajos</b>	<b>Puntuación total</b>
1.- Althenia S.L.U.	6	2	<b>8</b>
2.- CONTENUR, S.L	8	15	<b>23</b>
3.- REPARACION DE MOBILIARIO URBANO CONTESUR S.L.	8	8	<b>16</b>

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º **Admitir** las puntuaciones otorgadas en el informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor emitido con fecha 3 de abril de 2024 por parte de Manuel Medina Murillo, Jefe de Servicio de Operaciones Aira Gestión Ambiental, S.A.M.

3º **Excluir** a la empresa Althenia S.L.U., debido a no ha alcanzado el mínimo del 50% de máximo de puntos posibles establecido en el apartado 17 del PCAP, considerándose, por tanto, que no cumple técnicamente.



2º.- Proceder a la **apertura y valoración** del sobre C (proposición referida a los criterios evaluables automáticamente), cuyo resultado es el siguiente:

			<b>Puntuación</b>	<b>Total criterios automáticos</b>
CONTENUR, S.L	Oferta Económica.	195.840,00€	47,95	72,95 puntos
	Bolsa de horas	300 horas	15	
	Mejoras de la prestación del servicio	Si	10	
REPARACION DE MOBILIARIO URBANO CONTESUR S.L.	Oferta Económica.	187.800,00€	50	75 puntos
	Bolsa de horas	300 horas	15	
	Mejoras de la prestación del servicio	Sí	10	

3º.- Proceder a la **valoración** de las ofertas presentadas:

OFERTA	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
CONTENUR, S.L	23,00	72,95	<b>95,95</b>
REPARACION DE MOBILIARIO URBANO CONTESUR S.L.	16,00	75	<b>91,00</b>

4º.- En consecuencia de las puntuaciones otorgadas a los licitadores, proponer la adjudicación del contrato Servicio de desbroce y tratamientos fitosanitarios en vías públicas en Alcalá de Guadaíra a CONTENUR, S.L por el importe mensual de 16.320,00 € IVA excluido (17.952,00 € IVA incluido), resultando el importe anual de 195.840,00 € IVA excluido (215.424,00 € IVA incluido).

5º.- Requerir al citado licitador propuesto adjudicatario para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al envío de la correspondiente notificación, presente la documentación exigida en apartado 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.- La **publicación** de la presente acta, una vez firmada, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada la sesión a las 11:24 horas, la presente Acta se redacta para constancia de todo lo actuado, firmándola la Presidencia de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
 Juan Carlos García Marín

LA SECRETARIA DE LA MESA  
 Marta Delgado Fernández

